



DECRETO N° 0150

NEUQUÉN, 26 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0099/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- S.P. y C. G., originado en la presentación efectuada por el señor JOSÉ DARÍO GÓMEZ, mediante la cual solicita una ayuda económica a los efectos de paliar en parte la difícil situación por la que atraviesa su grupo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo requerido en virtud de que se encuentra sin trabajo, no pudiendo hacer frente a los gastos de alimentación para su grupo familiar, como tampoco el servicio de luz;

Que su situación es desesperante, ya que hace seis meses que no puede abonar una deuda de \$ 300.- que mantiene con un negocio que le daba la mercadería a crédito, reclamándole el dueño su pago;

Que tuvo intervención el Intendente Municipal, otorgando un aporte de \$ 300.-, remitiendo la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su atención;

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 095/99 SGYAS, la señora Directora de Secretaría y Despacho, con el Vº Bº del señor Intendente y por indicación del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría citada, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva otorgando un subsidio de \$ 300.- al señor Gómez José Darío destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del señor JOSÉ DARÍO GÓMEZ, D.N.I. N° 22.474.840, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, con destino a paliar en parte la difícil situación económica que atraviesa.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Soc.iliaria General y da Coordinación
Municipalidad de Neuquén